

27/05/2014

Fiscalía solicitó a la Corte de Apelaciones evaluar realización de nuevo juicio en caso de robo con homicidio

La Fiscalía Local de Coyhaique presentó un nuevo recurso de nulidad ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones, luego que el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal condenara -por dos votos contra uno-, a un imputado adolescente por el delito de homicidio simple y no por robo con homicidio (el cual tiene una pena mayor), ante un hecho registrado el 2013 en la Plaza Angol de la capital regional.



De acuerdo a los hechos expuestos en el juicio oral por el fiscal Luis González

Aracena, en horas de la tarde del 21 de Julio de 2013 en el sector de las calles Errázuriz y Magallanes de Coyhaique, el imputado y un menor de 13 años de edad que le acompañaba, quien no puede ser juzgado de acuerdo a la ley por ser menor de 14 años, acordaron asaltar y sustraer la chaqueta que llevaba puesta la víctima, identificada como Pedro Runiberto Paredes Jaramillo de 55 años, abordándolo por la espalda.

En dicha ocasión, el imputado de 17 años y de iniciales G.A.R.A., extrajo un cuchillo que portaba en el cinto de su pantalón y, a fin de asegurar el resultado del delito, apuñaló a la víctima por la espalda, causándole un herida cortopunzante penetrante torácica complicada de 12 centímetros de profundidad, la que comprometió su arteria aorta, provocando el colapso del pulmón y un hemotórax, situaciones que gatillaron finalmente su muerte en el lugar.

“La Fiscalía tiene la convicción de que el hecho fue configurado por un delito de sustracción de especies que terminó con la muerte de la víctima y por lo tanto, se acusó por el delito robo con homicidio. El Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Coyhaique estimó que el hecho era un homicidio simple, lo cual no es compartido por la Fiscalía”, sostuvo el fiscal González.

NUEVO JUICIO

En el mencionado juicio oral, el Tribunal por voto de mayoría de los jueces Sergio Vásquez Parra y Luis del Río Moncada, condenó al imputado a una pena de 3 años y un día de internación en régimen cerrado con programa de reinserción social, por el delito de homicidio simple. Sin embargo, el magistrado Pablo Freire Gavilán estuvo por condenar al imputado por el delito de homicidio calificado a una pena de 5 años y un día de internación en régimen cerrado con programa de reinserción social.

“Se presentó un recurso de nulidad ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique, el cual está en espera de resolución. En la práctica, esperemos poder anular el juicio para efectos de tener que hacerlo con una sala no inhabilitada”, añadió el fiscal González.

Los hechos por los cuales se acusó al menor G.A.R.A., dan cuenta de un delito de robo con homicidio, ya que el imputado adolescente no buscaba simplemente dar muerte a la víctima, sino que su intención era robarle y con motivo del robo, se origina su fallecimiento, en base a las diligencias efectuadas en este caso por la Sección de

Investigación Policial SIP y Labocar de Carabineros. Por lo anterior, se solicitó en contra del imputado una pena de 10 años de internación en régimen cerrado con programa de reinserción social.

A los alegatos del recurso, cuya vista se efectuó ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Coyhaique, asistió por la Fiscalía el abogado asesor Luis Soto Becerra, mientras que por la Defensa del imputado, compareció el abogado de la Defensoría Penal Pública, Enrique Velásquez Trujillo. La sala única del máximo Tribunal de la Región de Aysén estuvo integrada por los ministros Sergio Mora Vallejos, Pedro Castro Espinoza y Luis Sepúlveda Coronado

“La convicción de la Fiscalía se mantiene respecto de la forma de ocurrencia de los hechos, que tuvo el adolescente y otro menor inimputable para apuñalar a una persona por la espalda y robarle su chaqueta, según su propio relato”, finalizó el fiscal González.

La redacción de la sentencia sobre este recurso de nulidad, que busca la realización de un nuevo juicio con jueces distintos de los que condenaron por homicidio simple al menor de edad, quedó a cargo del Ministro Pedro Castro Espinoza y será dada a conocer el día 09 de junio próximo.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369